



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3784/2022/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- OACEDIA

Documento firmado electrónicamente por:

LAURA MARTIN TIRADO - Jefa del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos - 24/05/2024 8:06:01

Modelo.- GNR_ANUNCIO_1F

ANUNCIO

ANUNCIO: PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE DOS (2) PLAZAS VACANTES DE SUBALTERNO/A (1 RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL), PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL E, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 63, de fecha 24 de mayo de 2024, fue publicado el Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento dictado con fecha 14 de mayo de 2024, mediante el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de **dos (2) plazas vacantes de Subalterno/a** (1 reservada al turno de discapacidad intelectual), pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Grupo de Clasificación Profesional E, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto del mismo Órgano municipal, dictado con fecha 19 de diciembre de 2022, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de fecha 28 de diciembre de 2022 y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 27, de 31 de enero de 2024.

El plazo para subsanar la/s causa/s de exclusión provisional, o alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente y/o solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido, será desde el **día 27 de mayo hasta el 10 de junio de 2024, ambos inclusive**.

Quienes, en dicho plazo, no subsanen la causa de exclusión provisional o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15247442117652151105 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>